Puerto Colombia, Junio 26 del 2023

DOCTORA
PIEDAD ECHEVERRIA LOPEZ
SUBSECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL (E)
CONVENIO N° 202204918.

Ref.: Solicitud de prórroga de contrato.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA,** identificada con el NIT 890103406-9, viene ejecutando el convenio interadministrativo No. **202204918**, denominado, "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LAS ESES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL MARCO DEL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA - PAPSIVI CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1739 DE 2022".

Se requiere seguir ejecutando la medida de rehabilitación y específicamente en las, programa de rehabilitación y el PAPSIVI, relacionados en los artículos 135, 136 y 137 de la Ley 1448 de 2011 Prórroga Ley 2078/21 y Decretos Ley 4633/34/35 de 2011.

Los objetivos que busca el convenio son:

- Integrar la atención psicosocial con la salud física y mental.
- Incluir procesos de atención en nivel intramural y extramural.
- Contempla las modalidades de atención psicosocial individual, familiar.
- Permitir la continuidad del proceso de atención.
- Fortalecer los Equipos de Atención Integral.
- Mejorar las coberturas de atención psicosocial (territorial y poblacional).
- Fortalecer de sistemas de información y reporte (psicosocial y salud integral).
- Articular las acciones del gestor comunitario en salud PAPSIVI (Promotores), paralograr implementar de manera integral la estrategia PAPSIVI.

Sin embargo, teniendo en cuenta los lineamientos planteados en los protocolos, particularmente las frecuencias de atención, la duración de las mismas, propias del programa PAPSIVI, en las dos modalidades, nos permiten señalar que el plazo inicial del contrato no será suficiente para ejecutar las atenciones contratadas en las modalidad individual como familiar, por ejemplo, las atenciones se deben realizar semanal, en nuestro caso, estamos hablando de ocho (8) sesiones con este intervalo tiempo los cuales no son suficientes teniendo como fecha final el próximo 30 de junio de 2023.

VIGILADO POR Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios
Calle 2 N 3-13 Barrio la Rosita-Puerto Colombia Atlántico
Teléfono : Conmutador (5) 3095517-3095032
Correo electrónico : esehospitaldepuertocolombia@gmail.com

La Resolución 1739 de 2022 en su apartado:

2.7.1. HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS
Para el adecuado control y seguimiento a la ejecución de los recursos por parte de las direcciones territoriales de salud en correspondencia con las disposiciones de la Resolución 1739 de 2022, las entidades territoriales deberán tener en cuenta los siguientes puntos de control:

- Valoración inicial por Equipo de Atención Integral
- Junta inicial del Equipo de Atención Integral
- Desarrollo de Planes de Atención Integral

El aplicativo web PAPSIVI será la herramienta a través de la cual se realice la verificación de las anteriores actividades que realicen las ESE, las cuales serán avaladas por las entidades territoriales.

Herramienta que se ha caracterizado por su baja efectividad para los registros respectivos.

Lo anterior, evidencia un protocolo expedito y minucioso; lo cual corresponde a la atención integral de calidad y registros El aplicativo web PAPSIVI que debe prestarse por parte de la entidad, siendo estas actividades propias del programa PAPSIVI; por lo anterior se hace conocer a ustedes en este 2 ciclo de atención inconvenientes o barrera de acceso que hace parte de nuestro contexto de diferentes índoles que no han permitido desarrollar y ejecutar a cabalidad el programa por lo siguiente:

- La Plataforma para reporte, verificación y actualización de información caída al momento de ingresar la información.
- La focalización en nuestro municipio, en este 2 ciclo, ha sido muy difícil porque las bases de datos de la EAPB, presentan inconveniente con respecto a la ubicación de las personas y familias.
- Con respecto a el cronograma de trabajo donde se enmarca todas las actividades a desarrollar no se ha podido dar cumplimiento con los tiempos establecidos según los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, debido a las barreras presentadas anteriormente.

VIGILADO POR Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios
Calle 2 N 3-13 Barrio la Rosita-Puerto Colombia Atlántico
Teléfono : Conmutador (5) 3095517-3095032
Correo electrónico : esehospitaldepuertocolombia@gmail.com

SEGUNDO CICLO PAPSIVI PROYECTADO

FOCALIZACION	VALORACIONES EN SALUD Y PSICOSOCIAL.	JUNTA	SESION 2	SESION 3	SESION 4	SESION 5	SECION 6	SESION 7	SESION 8	CIERRE
15-16-17	18-19-20	23-24	25-26-27	29-30-31	2-3-4	6-7-9	10-13-14	15-17-20	21-22-24	25 AL 30

- Debemos cumplir según la meta que son 23 planes individuales y 22 familiares para un total de 45, lo cual ha sido difícil su focalización en este orden de ideas son muchos inconvenientes que se han tenido en este 2do ciclo de atención.

Situación que obstaculiza y retrasa el tiempo de ejecución plasmado en el contrato interadministrativo, el cual es hasta el 30 de junio de 2023, afectando el cumplimiento de la labor que se viene desarrollando.

Por ello muy respetuosamente le solicitamos, prorrogar el convenio No. **202204918**, hasta el 30 de agosto de 2023 o a la ejecución de todas las actividades pendientes del 2do ciclo, lo que suceda primero, de tal manera se puedan ejecutar el mismo dentro de los parámetros señalados por el gobierno nacional.

Solicitamos prorrogar el contrato para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos del programa PAPSIVI.

Atentamente.

Monica P. González

MONICA GONZALEZ MEZA
Gerente

VIGILADO POR Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios
Calle 2 N 3-13 Barrio la Rosita-Puerto Colombia Atlántico
Teléfono : Conmutador (5) 3095517-3095032
Correo electrónico : esehospitaldepuertocolombia@gmail.com